



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITA-  
CIONAL PPPF COMITÉ VIÑA DEL MAR  
COP. 6, LOS ANDES.**

RESOLUCIÓN EX. N° 635

VALPARAISO,

- 5 MAY 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 1465 de fecha 19 de Abril de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

**CONSIDERANDO:**

El Ord. 000/21 de fecha 11 de enero de 2021, por el cual la Encargada de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Los Andes solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Viña del Mar Copropiedad 6 de esa comuna, con el fin de dar término a las obras.

El Memorándum N° 100-0372 de fecha 11 de marzo de 2021, por el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes ratifica lo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde acredita que las faenas presentan un avance de 95%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

#### COMITÉ VIÑA DEL MAR COP. 6, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	3.508.078-3	HERRERA SILVA ANDRÉS LUCIANO
2	5.035.074-6	SANGUINETTI BAHAMONDES JORGE MARIO
3	5.173.968-K	SANDOVAL ARRIAGADA LUIS ALBERTO
4	5.622.094-1	RÍOS SALDÍVAR SILVIO ALFREDO
5	5.761.625-3	MENÉNDEZ CONTRERAS SERGIO FERNANDO
6	6.339.134-4	CASTILLO SEPÚLVEDA NELLY GUILLERMINA
7	7.396.340-0	VALLE PALACIOS MARÍA TERESA
8	7.990.030-3	NAVARRO SEPÚLVEDA ALFREDO EDUARDO
9	9.755.374-2	COVARRUBIAS QUIROGA GLADYS DOMINGA
10	10.114.006-7	GUAJARDO CEPEDA ERIKA ESMERALDA
11	17.123.475-1	CARRASCO REYES CRISTINA ALEJANDRA

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
EVELYN MANSILLA MUÑOZ  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARÍA REGIONAL REGION DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

**DISTRIBUCION:**

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (  ) NO (  )